



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 05/02 /2021

Resolución N° 21/050

Acta 003/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2020; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$ 338.455,70

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo municipal La Floresta por \$ 17670,= (diecisiete mil seiscientos setenta pesos uruguayos)

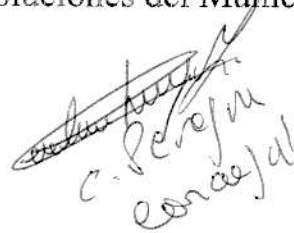
correspondientes a Proveedor Barraca Gallinal por concepto de nylon transparente, para canalización de Cuchilla Alta

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


C. Peresin
Concejal


Vicente Amicone
Concejal
